



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del quince de junio de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, con la ausencia del Magistrado Manuel González Oropeza. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguila-socho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes el incidente de inejecución de sentencia dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-997/2015**, propuesto por la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, en el que se determinó por cumplida la ejecutoria de mérito.

De la misma ponencia, se analizó el acuerdo de Sala dictado en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-461/2015**, en el que se determinó reencauzarlo a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y remitirlo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México por ser la competente para conocerlo y resolverlo.

Enseguida, de la Ponencia del Magistrado Presidente, se sometieron a consideración los acuerdos de reencauzamiento dictados en los juicios de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-615/2015** y **SUP-JRC-619/2015**, en los que se determinó reencauzarlos a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, del índice de esta Sala Superior.

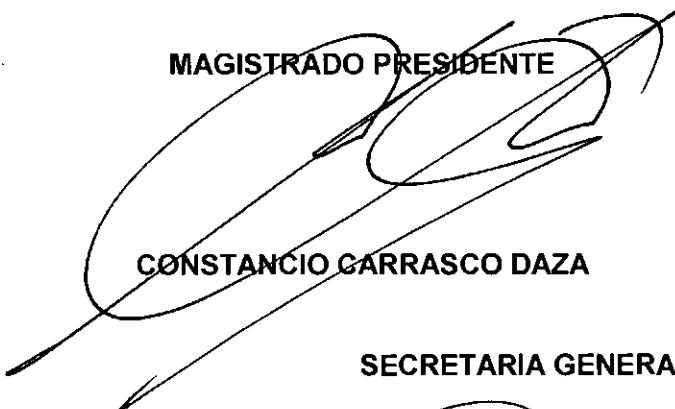
De la misma Ponencia se puso a consideración el acuerdo de Sala dictado en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-447/2015**, en el que se determinó la competencia de esta Sala Superior para conocer y resolver el recurso.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar se analizó el asunto general **SUP-AG-58/2015**, en el que cual se determinó que tanto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como el Tribunal Electoral de la referida entidad, actuaron dentro de su competencia.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

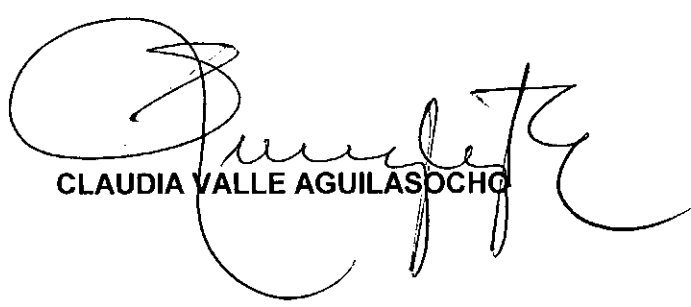
Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciocho horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 12, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta que para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza, y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO